Sesión 13a.

Día 21 de marzo de 1934.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta y cinco minutos del día veintiuno del mes de marzo del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don Félix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

3557. S/934. Nombramiento de directora. Santiago del Estero.

Nombrar directora de tercera categoría para la escuela nº 40 de la provincia de Santiago del Estero, a la M.N.N. Sra Ignacia Rojas de Rodriguez, actual maestra auxiliar de la misma escuela.-

19.741. J/929. Se deja constancia que no afecta a un maestra una resolución.

Dejar constancia de que el artículo 2º de la resolución del 23 de septiembre de 1929 recaída en expediente 19.741-J/929, no afecta a la maestra de la escuela nº 4 de Misiones Sra Marta H. Bonifato de Lozano Casanovas.

2806. B/934. Reincorporación de maestra.

Reincorporar al cargo de maestra de tercera categoría de las escuelas de la Capital

a la M. N. N., Sra Amanda Gambin de Argüelles Jenet, quien deberá ser oportunamente ubicada por la Inspección Técnica General respectiva.-

4108 S/934. Elección de textos. San Juan.

1º- Aprobar la elección de textos de lectura para 1934, efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional de San Juan y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa (Contralor), a los efectos indicados por el artículo 18 de la resolución del 3 de noviembre ppdo.-

2º- Las escuelas de esta provincia que no elevaron oportunamente los antecedentes y resultados de la elección serán asimismo provistas con los sobrantes existentes.-

2000 S/934 Traslado de escuelas. Santiago del Estero.

1º- Trasladar la escuela nacional Nº 164 de la provincia de Santiago del Estero de "El Cajón", departamento Pellegrini, a "Nuevo Simbolar" del mismo departamento.-

2º- Agradecer al Sr Hipólito Galván su desinteresado concurso en favor de la instrucción primaria.-

3º- Pasar las actuaciones a la Presidencia a objeto de la formalización del contrato de cesión gratuita.

1163. S/934 Denegando solicitud.

No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por el director de la escuela Nº 86 de San Luis, señor Luis Felipe Pereyra.-

2700-R/934 Nombramiento de maestro Río Negro.

1º- Nombrar maestro de cuarta categoría de la escuela Nº 29 de Norquincó (Río Negro)

en reemplazo del titular Sr. Edmundo Aníbal Pérez, que pasó a la 91 de Trelacahué, del mismo territorio al M. N. N. Sr. Julio Oscar Villanueva, con título registrado bajo el No. 24011.—

2º.- Acordar al nombrado las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.—

1482 M/934. Se acuerda licencia a ex-maestras. Misiones.

Acordar licencia en las condiciones del artículo 30 de la reglamentación respectiva, a las ex-maestras de la escuela Nº 188 de Misiones Srtas. Nélida E. Bruno y Teresa F. Quartino, por los términos comprendidos entre el 3 de mayo y 12 de abril y el 17 y 22 de este último mes.—

17.693 I/933. Nombramiento vice-director Instituto Bernasconi.

Nombrar vice-director para las escuelas del Instituto Bernasconi (turno tarde) al actual maestro de segunda categoría del mismo establecimiento, profesor normal en letras, señor José Alfredo Fontao.—

4488 T/934. Se acuerda pase a maestra de Tucumán a escuela cercana de Catamarca.

Acordar el pase solicitado por la maestra auxiliar de la escuela Nº 259 de Tucumán Sra. María Josefa Salas de Alderete Salas, a escuela cercana a la ciudad de Catamarca, debiendo la Inspección Seccional respectiva ubicarla en la primera vacante que se produzca.—

10.747 14/933. Vista de dictamen Comisión Didáctica al C. E. 14º.

Dar vista de lo dictaminado por la Comisión de Didáctica, al Consejo Escolar 14º y archivar el expediente.—

7738 M/928 y 7739 M/928. Obras a—

1º.- Aprobar la planilla Nº 1 de obras adicionales a las de construcción del edificio escolar fiscal de Corpus (Misiones), por importe de $ 2.891.27

dicionales y justificando demora terminación edificio.- Misiones.		m/n con imputación al 5% votado para imprevistos.
		2º.- Justificar la demora de 15 días en que incurrió la empresa constructora en la terminación del referido edificio, por causas de fuerza mayor.-
		3º.- Aprobar el certificado nº 4 de terminación del citado edificio, extendido por Dirección de Arquitectura cuyo importe de $ 3.795.47 m/n, se abonará con la imputación indicada en la liquidación de fs 212.-
2374 Enseñanza sobre vivienda.-	C/934.	Manifestar a la Comisión Nacional de Casas Baratas que los programas a desarrollarse en las escuelas preven la enseñanza que indica; pero, sin perjuicio de ello la Inspección Técnica General de la Capital sugerirá que cuando llegue la oportunidad de referirse a la vivienda se encare el problema de la habitación en sus distintos aspectos: moral, social, higiénico y económico, lo que podría hacerse conocer de dicha Institución.
25.757 Reserva expediente y pedido pronto despacho sentencia.	E/932	1º.- Reservar este expediente en la Inspección Seccional hasta tanto la Justicia dicte la sentencia correspondiente.-
		2º.- Dirigir nota al Juez de la causa pidiendo pronto despacho, en virtud de que la situación en que se halla el maestro inculpado afecta los intereses morales de la escuela.
1080 Mantenimiento escuelas y traslado de maestra. Territorios.	T/934	1º.- Mantener las escuelas 1 de Puerto Yorghi, 1 de Martín García, 1 de Open Door y 2 de Artillería de Costas con el personal y organización que tiene actualmente.
		2º.- Trasladar a su pedido en reemplazo

de la titular Srta Mercedes Alvarado, que pasó a la escuela Nº 32 de General Roca (Río Negro), a la maestra de la escuela Nº 10 de Catriló (La Pampa), Sra Lilia Gorrachategui de Mucci, a la Nº 1 de Puerto Belgrano.—

1232-R/933. Ubicación de vice-directora. Río Negro.

Ubicar en la escuela Nº 32 de Río Negro, con carácter de vice-directora, a la Srta Mercedes Alvarado, conservando la primera categoría.

16.156-T/933. Traslados por estímulo y jubicación de directoras. Tucumán.

1º.- Trasladar, por razones de estímulo, a la directora de la escuela Nº 210 de Tucumán, Srta María Luisa Alvarez, a la Nº 249 de la misma provincia.—

2º.- Trasladar, por razones de estímulo, a la directora de la escuela Nº 249 de Tucumán, Sra A. C. de Ruggeri, a la Nº 252 de la misma provincia.—

3º.- Trasladar, por razones de estímulo, a la directora de la escuela Nº 252 de Tucumán, Srta Hortensia A. Carrizo, a la Nº 301 de la misma provincia.—

4º.- Ubicar en la escuela Nº 210 de Tucumán a la directora de la Nº 301 de la misma provincia, Sra María H. de Colombres, en cumplimiento a lo resuelto por el H. Consejo el 19 de julio de 1933, exp. 30.180-T/931.

16.032 S/933. Se reconoce derecho percepción alquileres.— San Luis.

1º.- Reconocer al Sr Ludovico Geroe, derecho a percibir los alquileres por el local de su propiedad que ocupa la escuela Nº 143 de San Luis, a partir del 15 de diciembre de 1931, fecha de su ocupación, a razón de $ 15.00 mensuales.—

2º.- Formular el cargo correspondiente al funcionario o los funcionarios responsables del pago de alquileres indebidos por el local del señor Emiliano Dominguez, a razón de $ 15 mensuales, des

de el 15 de diciembre de 1931 hasta el 31 de julio de 1933.-

4336 6/934
Elección textos de lectura.- Chubut.

1°.- Aprobar la elección de textos de lectura para 1934 efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional 10a (Chubut) y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa (Contralor), a los efectos indicados por el artículo 18 de la resolución del 3 de noviembre ppdo.-

2°.- Las escuelas de este territorio que no elevaron oportunamente los antecedentes y resultados de la elección serán asimismo provistas con los sobrantes existentes.-

582 18/934
Estableciendo alquiler que seguirá devengando una finca. C. E. 18°.-

Establecer que la finca Ramón Falcón 4044 ocupada por la escuela N° 7 del Consejo Escolar 18° continuará devengando el alquiler de $ 500 mensuales hasta tanto se entreguen las obras que deben ejecutarse de inmediato, según lo informado por Dirección General de Arquitectura a fs 34 vta.-

8974 13/932
Se aprueba licitación privada obras reparación.

1°.- Aprobar la licitación privada realizada el día 23 de enero ppdo, para la ejecución de las obras requeridas para la habilitación de aulas en la escuela N° 4 del Consejo Escolar 13°, Carbajal 4019, adjudicándose los trabajos al Sr Juan J. Casali, por la suma de $ 1.697.81, por ser su propuesta la más ventajosa.-

2°.- Acordar excepcionalmente una suma equivalente al 10% para imprevistos en virtud de lo aconsejado por Dirección General de Arquitectura.-

3°.- Imputar la suma de $ 1.867.59 m/n en la forma aconsejada por Dirección Administrati

va a fs 20.-

15.888 D/933. Plazo para pago de medianería.
1°.- Conceder plazo de un año a partir del 4 de diciembre ppdo, al señor Francisco Cid para abonar la suma de $ 748.68 m/n, importe del derecho de medianería en la pared lindera con la finca Tonesa 4149.-
2°.- Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

19.888 M/933. Modificando alquiler a estipular.
Modificar la resolución del 21 de febrero ppdo, de fs 29 en lo que respecta al alquiler a estipular, estableciendo el de $ 420.00 m/n, en vez de $ 400.00, teniendo en cuenta de que se trata de la apertura de una nueva escuela en un barrio de la Capital que la reclama.

1088 C/933. Trámite actuaciones
Volver estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos, previa anotación en Dirección de Arquitectura.-

4874 E/931. Denegando pedido sueldo.
No hacer lugar al pedido de sueldo que formula el ex-maestro de la escuela N° 119 de Entre Ríos, Sr Juan Manuel Gutiérrez y previo conocimiento archivar este expediente.

2560 S/934 Confirmación de personal interino.- Salta.
1°.- Confirmar en sus cargos, al siguiente personal interino de la provincia de Salta:

Esc. N°.	Nombre y apellido	Categoría.
11.	Celina González	Director de 3ra.
24	Eva Lucila Flores	" " "
164.	Nelly Efigenia Gordon	" " "
56.	Celmira Nieves Gilardoni	Ayudante

2°.- Mantener en carácter de interino al siguiente personal.
Alberto Majul Jazbetz, subpreceptor normal nacional, director de 3ra categoría, escuela N°. 123.
Rosaura Da J. Padilla Lizarraga, subprecepto-

ra normal nacional, ayudante, escuela Nº 157.-

4091 E/934 — Instalación de escuela.- Catamarca.

1º.- Disponer la instalación de una escuela de la Ley 4874 en la localidad denominada "El Jumial", departamento La Paz, provincia de Catamarca.——

2º.- Disponer que Dirección Administrativa adopte las providencias del caso a objeto de suministrar al establecimiento a instalar la correspondiente dotación de muebles, útiles y materiales, con recomendación de urgencia.——

3º.- Pasar el presente expediente a la Presidencia para la formalización del correspondiente contrato de locación.-——

12.298 E/933. — Acordando permiso para ocupación terreno.

1º.- Conceder el permiso de ocupación precaria solicitado por el señor Bautista Yuffa, quién deberá pagar una anualidad de $ 40.00 adelantada.-——

2º.- El señor Yuffa queda obligado a mantener el terreno libre de intrusos, así como a cumplir con lo ofrecido a fs. 1.-——

3º.- Previa notificación y aceptación del interesado deberá redactarse el compromiso a subscribirse.——

4380 E/932 — Se deniega pedido de haberes.

1º.- No hacer lugar al pedido de haberes formulado por don Aquiles Gimenez por no haber sido designado para el cargo que manifiesta haber desempeñado.-——

2º.- Notificar al recurrente por intermedio de la Inspección Seccional respectiva.——

13.990 R/933. — No se hace lugar pedido.

No hacer lugar al pedido de pago de haberes formulado por el ex-carpintero de la Inspección Seccional 12 de Rio Negro, don Bernardo Serafini, por no existir constancia de sus

		servicios en septiembre y octubre (7 días) de 1930.
11.257 No se reconoce derecho percepción haberes.- Río Negro.	R/933.	No reconocer derecho a percibir haberes por los meses de vacaciones (junio, julio y agosto de 1931), a favor de la Sra Marta Terán de Mora, como directora de la ex-escuela de adultos de Bariloche (Río Negro), por cuanto su cesantía obedeció al hecho de estar fuera de Presupuesto.
26.243 Obras de reparación general de edificios. Se aprueba recepción definitiva y certificado. Misiones.	M/930.	1°.- Aprobar la recepción definitiva y certificado correspondiente, de las obras de reparación general de los edificios fiscales de las escuelas Nros 1 y 2 de Posadas (Misiones) debiendo librarse la órden de pago por $ 6.162.67 m/n a que asciende el certificado referido, de conformidad con la liquidación de fs 271.- 2°.- Aprobar la planilla N° 3 de obras adicionales a la de construcción del edificio escolar de San Javier (Misiones), cuyo importe de $ 321.09 m/n debe ser imputado en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 272.-
2874 Liquidación honorarios apoderado ante Justicia de Paz.	O/934.	1°.- Disponer la liquidación de la suma de $ 190.00 a favor del Apoderado del Consejo ante la Justicia de Paz, señor Jorge Cabral, en concepto de honorarios por su intervención en los juicios que se mencionan de fs 1 a 4, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 307a, Item 1, Partida 9 del Presupuesto vigente en 1933. 2°.- Oficina Judicial informará oportunamente respecto a lo indicado por Dirección Administrativa a fs 7.
1862 Regulación de honorarios apoderado. Río Negro.	O/934.	1°.- Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial a favor del A-

poderado en Río Negro, señor Pedro Jigot, que importa la suma de $ 538.59 m/n por trabajos realizados con su intervención durante el mes de diciembre ppdo.-

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307 a, Item 2, Partida 9 del Presupuesto Vigente en 1933.-

3144 D/934
Desocupación fincas.

1°- Disponer que las fincas de propiedad del Consejo ocupadas a título gratuito, sean desocupadas en el término de 60 días, siempre que los ocupantes no manifiesten sus deseos de continuar como inquilinos del inmueble mediante un alquiler equitativo.-

2°- Administración de Propiedades fijará el precio de alquiler de las mismas, el que correrá desde el vencimiento de aquel plazo.-

1865 O/934
Regulación honorarios apoderado. La Pampa.

1°- Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial, a favor del Apoderado en La Pampa, señor Marcos Molas por valor de $ 304.96 m/n, en mérito a los trabajos realizados con su intervención durante el mes de diciembre de 1933.-

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307 a, Item 2, Partida 9 del Presupuesto Vigente en 1933.

21.166 11/925.
Se hace indicaciones a un director. C. E. 11°.

Notificar al director de la escuela n. 8 del Consejo Escolar 20° que debe elevar a consideración de la Superioridad, separadamente y con los antecedentes respectivos, cada caso que se le presente, como el que motiva su consulta de fs 24.-

1581 D/934.
Incorporando al Fondo Permanente de Educación, saldo acreedor.

Disponer que Dirección Administrativa proceda a incorporar al Fondo Permanente de Educación el saldo acreedor entre lo asignado y lo invertido que arroja el balance practicado al 31 de diciembre

de 1933, conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1420.-

16.564 I/929. Se aprueba transferencia de suma.- — Aprobar la transferencia a la cuenta del Legado Fernasconi, de la suma de $ 25.000 m/n., de que dá cuenta Dirección Administrativa a fs 143 de este expediente, con cargo de reintegro en su oportunidad.-

4094 C/934. Instalación de escuela. Catamarca. — 1°.- Disponer la instalación de una escuela de la Ley 4874 en la localidad denominada "El Tala", departamento La Paz, provincia de Catamarca.

2°.- Disponer que Dirección Administrativa adopte las providencias del caso a objeto de suministrar al establecimiento a instalar la correspondiente dotación de muebles, útiles y materiales, con recomendación de urgencia.

3°.- Pasar el presente expediente a la Presidencia para la formalización del respectivo contrato de locación.

484 M/934. Dejando sin efecto suspensión de directores.- Misiones — Dejar sin efecto, por falta de mérito, la suspensión impuesta a los directores de las escuelas nros 17 y 34 de Misiones, señores Medardo Alsina y Emilio Noguera, con motivo de la detención que sufrieron a consecuencia de la última tentativa de alteración del órden.

18.100 2/932. Archivo de actuaciones.- — Archivar estas actuaciones, previa anotación en las respectivas dependencias de lo manifestado a fs 31 vta por el Consejo Escolar 2°.-

2348 M/934. Se autoriza pago de facturas por suministro de mercadería. — Autorizar el pago de las facturas presentadas por la casa Morisetti y Elgiries, por mercadería suministrada al Consejo, cuyo importe de $ 368.20 m/n será imputado al Item 1, Partida 1-2 del Presupuesto de 1933.-

24.471 A/931. Denuncia — 1°.- Aceptar la denuncia formulada en este expe-

ocultación de bienes. Aceptándola		diente por don Luis Hoyos Bravo, sobre ocultación de bienes en los juicios sucesorios que señala, reconociéndole como única retribución el porcentaje establecido en el artículo 9° de la Reglamentación de Denuncias sobre lo que ingrese al Tesoro Escolar, en concepto de multa. —
		2°.- Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie las acciones a que hubiere lugar. —
1864 Regulación de honorarios apoderado. Neuquén.	O/934.	1°.- Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial, a favor del Apoderado en Neuquén, señor Ricardo Rodriguez, por $ 2.16 en mérito a trabajos realizados con su intervención, durante el mes de diciembre ppdo. —
		2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307 a, Item 2, Partida 9 del Presupuesto Vigente en 1933. —
8882 Desperfectos en cocinas y artefactos sanitarios en casas-habitaciones ocupadas por directores.- Estableciendo sean subsanados por estos y por su cuenta.	D/933.	1°.- Establecer que los desperfectos que se produzcan en las cocinas y artefactos sanitarios de las casas-habitaciones que ocupan los directores de escuela, deberán ser subsanados por estos y por su cuenta. —
		2°.- Establecer que cuando los directores ocupen o desocupen la casa-habitación, tomará intervención la Dirección General de Arquitectura a los efectos de labrar un acta en la que se detalle el estado de las instalaciones, a cuyo fin la Inspección Técnica le comunicará con la debida anticipación el movimiento de ese personal que ocupe casa en los edificios escolares. —
		3°.- Que el Consejo Escolar 7°, notifique a la directora recurrente. —
25.410 Consumo alumbrado eléctri-	C/932.	1°.- Declarar que será por cuenta del Consejo, hasta tanto se dicte la reglamentación encomen-

co por personal de servicio de escuelas.

dada por resolución de junio 22 de 1932 (Expediente 53.434-C/930), el consumo que en concepto de alumbrado eléctrico hace el personal de servicio de las escuelas dependientes del H. Consejo en la Capital, dentro del límite señalado por Dirección General de Arquitectura. ——————

2°.- Recomendar a Dirección General de Arquitectura el proyecto de reglamentación que se le encomendó en el artículo 4° de la resolución de junio 22 de 1932, exp. 53.434-C/930. ——————

3°.- Volver estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.- ——————

27.225. C/932 Trámite actuaciones.

Volver estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos, previa anotación en Dirección de Arquitectura. ——————

3798 C/934 Devolución impuesto sucesorio.

Autorizar la devolución de la suma de dos mil seiscientos treinta y cuatro pesos con ochenta y un centavos ($ 2.634.81) m/n, abonada demás en concepto de impuesto sucesorio en los autos "Gandolfi Bartolomé c/ Arzeno Fernando D (hoy su sucesión), así como también la liquidación de la suma de ciento noventa y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 198.50) m/n, en concepto de honorarios y gastos, a cuyo pago fué condenado el Consejo, según constancias que obran de fs 5 a 11.- ——————

Autorizar igualmente que el remanente de los sellos agregados (fs 1 a 5), se liquiden a la órden del Tesorero para que adquiera nuevos sellos a fin de ser agregados al juicio sucesorio ya mencionado. ——————

El gasto total de $ 2.898.50 m/n, se imputará en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 13. ——————

5198 - T/934. Confirmación de Inspector.-	Confirmar en el cargo de Inspector Técn. Personal Docente, Partida 5, al actual interino, señor Juan T. Agustini, quién continuará a cargo de las Escuelas Militares y de Cárceles, en la Inspección de Escuelas para Adultos.
5199 - T/934. Nombramiento maestra especial.	Nombrar maestra especial de labores (1 cátedra), en reemplazo de la Sra. Ada P. de Ruffa que falleció, a la Srta. Martha Fragueiro Olivera; debiendo Inspección Técnica proponer oportunamente su ubicación.
5200 - T/934. Renuncia y nombramiento maestro especial.	1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Srta. Avelina Peydro, del cargo de maestra especial de música, de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 13º, (1 cátedra).
	2º.- Nombrar maestro especial de dibujo (1 cátedra), en reemplazo de la Srta. Avelina Peydro, que renuncia, al Sr. Leopoldo Peydro, para la escuela que indicará la Inspección Técnica General.
14.751 18/934. Pedido diferencia de sueldos. Rechazándolo.	1º.- Rechazar por improcedente el pedido de diferencia de sueldos del Sr. Wenceslas Páez, por cuanto ya percibió lo que le correspondía de acuerdo a su nombramiento.
	2º.- Disponer que Asesoría Letrada tome nota del dictamen de la Comisión de Hacienda.-
20.676 - R/933. Trámite expediente	Volver estas actuaciones a la Comisión de Didáctica.-
4531 E/934. Representación del H. Consejo en el 2º Congreso Internacional Montessori.	La Presidencia da cuenta de que, en cumplimiento de la resolución de fecha 14 del corriente, se dirigió telegráficamente el mismo día a S. E. el Señor Embajador Argentino ante el Vaticano Doctor Carlos Estrada, pidiéndole que aceptara la representación del H. Consejo en el 2º Congreso Internacional Montessori.-

pl

El Doctor Estrada ha contestado telegráficamente que no puede aceptar la designación porque estará ausente de Roma durante las sesiones del Congreso, por obligaciones de su cargo.

2742 20/934.

Se autoriza celebración contrato locación finca.- Consejo Escolar 20.-

Autorizar la celebración de contrato por la casa Olidén 1630, con destino a la escuela auxiliar anexa a la mixta Nº 3 del Consejo Escolar 20, en las siguientes condiciones: ——

Alquiler: $ 160.00 mensuales, en vez de $ 280.00 que se paga actualmente.- ——

Término: hasta el 1º de diciembre del corriente año, con opción a prórroga por dos años mas.-

Obras: por cuenta del locador las indicadas en la planilla de fs 11, a ejecutar en el tiempo y plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, teniendo en cuenta el normal funcionamiento de las clases.- ——

Sobre raspado a fs 80 líneas 11 y 33: "establecido el" y "De", respectivamente, Vale. ——

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos.

[signature]

[signature]